

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- № 759-18

2 0 NOV 2018 Salta, Expediente Nº 12.261/18

VISTO: La Resolución Nº CD-488-18 de esta Facultad, a través de la cual convoca a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que a fs. 31 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la responsable de la Dirección Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan a fs. 6 que la cobertura del presente llamado puede ser imputado en el cargo asignado por la Resolución Nº CS-590/17 perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-259/18.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 312/18, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 23 a 30. 2) Designar en dicho cargo al estudiante Renato Mauricio SEGOVIA, primero en orden de méritos. 3) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado por Resolución Nº CS-590/17 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-259/18.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria 18/18 realizada el 13-11-18)

RESUELVE

A Has



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 759-18

U NOV 2018 **Expediente Nº 12.261/18**

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad que obra fs. 30 del presente Expediente.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al Alumno Renato Mauricio SEGOVIA, D.N.I. Nº 31.517.827, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado por Resolución Nº CS-590/17 y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-259/18.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado al Alumno Segovia, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: El Alumno deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El alumno deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF, FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 759-18

2 0 NOV 2018

Salta. **Expediente Nº 12.261/18**

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: el interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Vice Decana Facultad de Clencias de la Satud - UNSe